

Apéndice n.º 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad : Municipalidad Distrital de Ate

Periodo de Seguimiento : Enero-Junio 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 018-2017-2-2150-A-"Auditoría de Cumplimiento Contratación del servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos sólidos en el Distrito de Ate periodo 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015" .	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, instruya y establezca mecanismos preventivos y correctivos que garanticen el cumplimiento de la normativa que regulan las Contrataciones del Estado, a fin de que estos dispositivos sean aplicados por la subgerencia de Abastecimiento.	EN PROCESO
Informe n.º 030-2018-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - Proceso de Administración de los Recursos Transferidos por el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia -PANTBC, periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la permanente actualización y adecuación de las normativas internas que están relacionadas con las contrataciones; asimismo incluyan las responsabilidades en que incurran los servidores y funcionarios de la entidad como producto de su participación en las contrataciones de la entidad.	EN PROCESO
		4	Disponer la revisión de las adquisiciones de alimentos para el programa PANTBC de los años posteriores a los hechos revelados en el presente informe, sin perjuicio de los servicios de control que disponga los órganos del Sistema Nacional de Control.	EN PROCESO
		5	Disponer se evalúe, rectifique y actualice los legajos del personal de la entidad de manera permanente.	EN PROCESO
		6	Disponer a la gerencia de Desarrollo e Inclusión Social , evalúe y supervise los compromisos pactados por la entidad, a fin que se cumpla de manera oportuna las obligaciones establecidas en los convenios interinstitucionales.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer la formulación de mecanismos de control y la correspondiente capacitación respecto a la temporalidad, custodia y conservación, de los comprobantes de pago, bajo responsabilidad del personal a cargo; donde se determine el tiempo en cada unidad orgánica para realizar sus funciones según sus competencias.	EN PROCESO
Informe n.º 003-2022-2-2150-AC Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Contrato n.º 014-2016-MDA del Sservicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos sólidos en el Distrito de Ate" a la adenda 01 al Contrato Complementario .	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas , cumplir oportunamente con los compromisos de pagos asumidos, a fin de evitar futuras controversias que generen mayores gastos en desmedro del erario público de la Entidad. Asimismo , disponer se evalúe las causas que originaron dicho incumplimiento a fin de tomar medidas correctivas.	PENDIENTE
		4	Disponer a la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas , implementen mecanismos de control que establezcan la realización de pruebas aleatorias y en porcentaje razonable ,del peaje de los residuos sólidos recolectados en la jurisdicción de Ate, derivados al relleno sanitario del mismo contratista .	PENDIENTE
Informe n.º 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2016.	AUDITORIA FINANCIERA	2	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene al señor Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad inicie el proceso para resarcir al Estado (La Municipalidad) la suma de S/. 158,525.61 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Y 61/100 SOLES) por intereses que se habrían generado en los trescientos dieciocho (318) días transcurridos entre la fecha en que se otorgó del Adelanto Directo (12-10-2015) y la fecha en que se inició la obra Civil (01-09-2016). La responsabilidad civil debe ser resarcida por los funcionarios citados en el atributo 1.5: Causa, según su grado de responsabilidad.	EN PROCESO
Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 10442-2020-CG/\$ADEN-AOP "Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19".	Acción de Oficio Posterior	2	Al Titular de la Entidad, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.	IMPLEMENTADA